



(GUIA, 01)

El comercio internacional

Profesores: Juan Pezo

El comercio Internacional es el conjunto de transacciones entre personas, naturales o jurídicas, residentes en diferentes países, lo que presenta características particulares diferenciadoras, ya que esta actividad envuelve el intercambio mercantil, la comunicación y el trato entre diversos grupos humanos.

El comercio internacional se materializa a través de tres expresiones, acciones, funciones, diferentes: la importación, la exportación y el tránsito internacional.

La ley aduanera chilena define la importación, como la introducción legal de mercancías extranjeras para su uso o consumo en el país.

La exportación; como la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior (y la prestación de servicios efectuada en determinadas condiciones en el exterior).

El tránsito internacional puede ser definido como el paso de mercancías extranjeras a través del territorio nacional en dirección a otro país extranjero.

Otras dos expresiones que normalmente tienden a ser confundidas o consideradas como sinónimos son: tránsito y tráfico. De acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua, por tránsito se conoce la acción de transitar.// El paso, lugar o sitio por donde se pasa de una parte a otra.// Paso de un estado o empleo otro. A su vez, define la voz tránsitar como ir o pasar de un punto a otro por vías o pasajes públicos.// Viajar o caminar haciendo tránsitos. Como puede apreciarse la expresión tránsito implica movimiento, lo que ha sido corroborado por la Organización Mundial de Aduanas (O.M.A.)

Relativo al tránsito aduanero que, por operación de tránsito aduanero, debe entenderse “el transporte de mercancías desde una oficina de partida a una oficina de destino bajo el régimen de tránsito aduanero”. Por su parte, la Real Academia al definir el término tráfico lo hace diciendo que es la acción de traficar, en su primera acepción, recalando que por traficar debe entenderse como, comerciar, negociar con el dinero y las mercancías, comprando o vendiendo, o con otros semejantes tratos. Expresa, además la Real Academia, que por traficante debe entenderse el que trafica o comercia.



En el intercambio mercantil, resaltan características especiales que han determinado la particularidad de los mecanismos operativos, que apuntan en forma permanente al comercio entre los diversos estados. Los elementos más importantes y que marcan en forma permanente al comercio entre los diversos países o regiones son: las mercancías objeto del intercambio y, en algunas circunstancias, los servicios; la distancia que es preciso salvar para realizar los negocios internacionales y que se conjuran mediante el transporte, y los riesgos que afrontan las mercancías trasladadas al movilizarse de un lugar a otro, así como las operaciones físicas que sufren y los depósitos eventuales a que suelen ser sometidas y que son amparadas por los seguros. La distancia existente entre el vendedor y el comprador juega un papel preponderante, según la naturaleza del producto (alterabilidad, fragilidad, peligrosidad), respecto de los riesgos del traslado.

La ley aduanera chilena define las mercancías como todos los bienes corporales muebles, sin excepción alguna. Lo que significa que los semovientes son considerados también mercancías. Y la ley continua señalando que “es extranjera la que proviene del exterior y cuya importación no se ha consumado legalmente, aunque sea de producción o manufactura nacional, o que, habiéndose importado bajo condición, ésta deje de cumplirse”. Por último, en relación a las mercancías, la ley aduanera expresa que “es nacional la producida o manufacturada en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas; y es nacionalizada la mercancía extranjera cuya importación se ha consumado legalmente, esto es, cuando terminada la tramitación fiscal queda la mercancía a disposición de los interesados”.

Para los efectos de comprensión es importante indicar que las mercancías pueden presentarse bajo tres condiciones: producidas, elaborada y manufacturadas.

Producida aquella que se extrae directamente de la naturaleza y, por consiguiente, no está afecta a ningún tipo de transformación, como sería el caso de las frutas y vegetales naturales, y peces, por ejemplo, duraznos y sardinas;

Elaborada, aquella que, si bien ha sufrido un proceso de mano de obra, no ha perdido su carácter esencial, esto es, aquellas características y cualidades que hacen que una cosa sea lo que es y no otra cosa, como es el caso de las conservas en general, y respecto a los ejemplos entregados, las conservas de duraznos y de sardinas.

Las manufacturadas, entendiéndose por tal, la que ha sido sometida a procesos que alteran o cambian su carácter esencial, como acontece, por ejemplo, con una mesa fabricada de madera o el papel obtenido de la pulpa de madera, la mermelada de duraznos o la harina de pescado.



Respecto de los servicios, éstos no han sido definidos por la ley aduanera chilena, por lo que hay que recurrir al Diccionario de la Real Academia de la Lengua. En primer lugar, señala que servicio es la acción y efecto de servir, asimismo, significa utilidad o provecho que resulta a uno de lo que otro ejecuta en atención suya.

El Transporte

El transporte es un elemento fundamental del intercambio que juega un rol capital en la vida económica, ya que no solamente traslada de un lugar a otro los productos y personas, sino que, también, interviene sobre el precio de los productos. Actualmente es decisiva para el funcionamiento de nuestro sistema económico la posibilidad de poder transportar con las máximas exigencias, en cuanto a velocidad, baratura, puntualidad, regularidad y seguridad, toda clase de mercancías en cualquier momento.

El costo del transporte determina la elección del medio utilizado. Mercancías voluminosas, de gran peso y de pequeño valor, utiliza medios de transporte lentos y menos costosos. Por el contrario, otros productos más valiosos, como joyas, sedas, encajes, flores y hasta fruta y ganado selecto, utilizan incluso el avión. También es decisiva en esta elección la naturaleza perecedera de la mercancía, o la posibilidad de soportar períodos largos de viaje sin que se deteriore.

Tierra, mar y aire son utilizados por el hombre para establecer sus vías de comunicación y recorrerlas por los diferentes sistemas de transporte. Cada sistema presenta ventajas relativas, ya que cada uno de ellos supera a los restantes hasta unos ciertos límites de tonelaje, velocidad y longitud de las etapas, factores que se conjugan con la característica de la mercancía, puesto que cada una de ellas tiene, también, un precio límite de transporte kilométrico.

Los marítimos se caracterizan por los enormes gastos de explotación, que hace ruinoso el viaje en lastre; de aquí su ventaja para tonelajes muy grandes y largas distancias. Las mercancías que pesan mucho y valen relativamente poco y, sobre todo, que pueden cargarse por grandes tonelajes, son las más aptas para este tipo de transporte.

El ferrocarril divide mucho más los cargamentos, y se especializa en mercancías expedidas por tonelajes medios o pequeños, en cargamentos divisibles y en aquellos que requieren mayor velocidad, pero sus ventajas sólo aparecen para grandes kilometrajes. Por otro lado, la vía férrea sólo precisa todo su interés para expedidores y destinatarios instalados directamente sobre ella, para eliminar gastos de transbordo y enlace.



El camión se destina para menores tonelajes que pueden dividirse mucho y distribuirse con rapidez.

El avión se especializa en recorridos muy largos, a gran velocidad y para mercancías muy valiosas o extraordinariamente deteriorables y siempre ligeras. Pero, al poner en comunicación solamente aeropuertos especializados, exige la colaboración de otros medios.

Como se adelantó, las mercancías, objeto del intercambio comercial, son sometidas a ciertos resguardos que cautelan o caucionan ciertos riesgos provenientes de contingencias tasables en dinero. Esos resguardos son los seguros.

El seguro de transporte es otro elemento fundamental del comercio internacional junto con el transporte internacional. Se considera como una institución que se basa en la repartición de los riesgos, que funciona en el supuesto de que existe un gran número de personas expuestas al mismo riesgo y que este riesgo es de acontecer frecuente y que los siniestros se producen con cierta regularidad.

De acuerdo a nuestra legislación, el seguro es un contrato de "adhesión". Estos contratos se caracterizan en que una de las partes "hace la oferta" y fija las normas y condiciones del mismo. La otra parte acepta dichas estipulaciones o se abstiene de contratar. En efecto las pólizas de seguros cumplen con todas las condiciones de este tipo de contrato, como son: a) Generalidad: Oferta dirigida a toda una colectividad de contratantes eventuales. b) Permanencia: la oferta permanece en vigor mientras no sea modificada. c) Minuciosidad: la oferta implica un conjunto plenamente reglamentado.

El Artículo 512 del Código de Comercio chileno, establece que el seguro "es un contrato bilateral, condicional y aleatorio por el cual una persona natural o jurídica toma para sí, por un determinado tiempo, todos o algunos de los riesgos de pérdida o deterioro que corren ciertos objetos pertenecientes a otra persona, obligándose, mediante una retribución convenida, a indemnizarle la pérdida o cualquier otro daño estimable que sufran los objetos asegurados".

El riesgo puede ser considerado como "la incertidumbre de tener una pérdida", que implica dos elementos: en cuanto a la oportunidad en que ocurrirá la pérdida y en cuanto a cuan severa será ésta una vez que ocurra.

ACTIVIDAD:

1. Lee atentamente la guía.
2. Individualmente en tu cuaderno elabora un listado de 25 conceptos.
3. Desarrolla el vocabulario.



4. Confecciona un cuestionario de 14 preguntas.